

PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 115-00-A-COFAC-DILOS-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S

Entre los suscritos: El señor Teniente Coronel JUAN CARLOS REINSTAG JARA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.067.896 expedida en Villavicencio, quien actúa en calidad de Director Logística de los Servicios, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 461 del 19 de mayo de 2026 y funciones contenidas en la Resolución de Delegación Ministerial No. No. 4223 de 2022, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS en adelante EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora ANDREA ESCOBAR CASTRO, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No.43.159.082 expedida en Medellín, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S con NIT No. 890.921.246-6, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio FAC-S-2026-031573-CE del 31 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUMSE, el supervisor del contrato, solicita a la señora ANDREA ESCOBAR CASTRO Representante Legal de IMPLESEG S.A.S., la aceptación de adición por valor de \$70.582.000,00.
2. Que mediante comunicación de fecha 31 de agosto de 2026, el contratista informa que acepta la adición de recursos al contrato, así mismo solicita prorroga en el plazo de entrega hasta el 16 de noviembre de 2026.
3. Que mediante oficio FAC-S-2026-172450-CI del 1 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS, el señor Teniente Coronel JUAN CARLOS REINSTAG JARA Director Logística de Los Servicios, solicita a la Dirección Gestión y Seguimiento Administrativo la adición presupuestal para el contrato 115-00-A-COFAC-DILOS-2026.
4. Que mediante comunicación de fecha 18 de septiembre de 2026, la señora Andrea Escobar Castro Representante Legal IMPLESEG SAS, envía información adicional que sirve de complemento a la solicitud de prórroga del contrato.
5. Que se cuenta con estudio previo para la modificación del contrato de fecha 22 de septiembre de 2026, donde el supervisor da la viabilidad para la modificación del contrato.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, las “Partes”, convienen modificar las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – VALOR DEL CONTRATO

Adicionar al contrato la suma de \$ 70.582.000,00 para un valor final del contrato por la suma de \$675.623.000,00.

CLÁUSULA 2 – APROPIACION PRESUPUESTAL

Modificar el numeral 2.1 Apropriación presupuestal de la cláusula 2 del contrato, en el sentido de adicionar los recursos, quedando así:

LOTE 1												
VIGENCIA	IMPUTACIÓN									DESCRIPCION RUBRO	VALOR TOTAL	CDP
	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM 1	SUB ÍTEM 2	REC			
2026	02	01	01	004	004	-	-	-	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	28.148.000,00	
	02	01	01	004	010	-	-	-	10	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	515.325.000,00	
	02	02	01	002	008	-	-	-	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	132.150.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL											675.623.000,00	

CLÁUSULA 3 – FORMA DE PAGO

Modificar el numeral 2.2 Forma de pago de la cláusula 2 del contrato, quedando así:

PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 115-00-A-COFAC-DILOS-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S

UNICO PAGO: correspondiente al valor total del contrato \$675.623.000,00, con cargo al **PAC DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2027**, contra recibo a satisfacción de los bienes, factura electrónica y demás documentos exigidos contractualmente para el pago.

Los demás términos de la cláusula 2 Apropriación presupuestal y forma de pago permanecen sin cambios.

CLÁUSULA 4 – PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se modifica la Cláusula 3 – plazo de ejecución del contrato en el sentido de ampliar el plazo del contrato hasta el **16 de noviembre de 2026**.

CLÁUSULA 5 – GARANTÍAS

Se modifican las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, El CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar la Póliza dentro de los TRES (03) días hábiles contados a partir de la firma del contrato modificatorio, mismas que requerirán la aprobación de la entidad. En la modificación de deberá actualizar las coberturas y valores de acuerdo al contrato electrónico, así:

VALOR CONTRATO		675.623.000,00		
AMPARO	%	FECHA INICIO VIGENCIA	FECHA FIN VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	40%	3/08/2026	31/07/2027	270.249.200,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	16/11/2026	16/11/2031	337.811.500,00

CLÁUSULA 6 - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal y la modificación de la garantía por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del MINISTERIO.

CLÁUSULA 7 - ANEXOS DEL CONTRATO

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

CLÁUSULA 8 – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico **No. 115-00-A-COFAC-DILOS-2026** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

CLÁUSULA 9. FIRMA

El presente anexo al contrato modificatorio será suscrito electrónicamente por el Contratista y la Fuerza Aeroespacial Colombiana.